



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL 2018



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

ÍNDICE

- I. OBJETIVO
- II. BASE LEGAL
- III. ANTECEDENTES
- IV. PLAN DE ECOEFICIENCIA
- V. ORGANO RESPONSABLE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL 2018

I. OBJETIVO

Establecer el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables, a partir del resultado del diagnóstico de oportunidades, determinando los rubros en los que es posible reducir el consumo de recursos y minimizar la generación de residuos e impactos ambientales, sin afectar la calidad del servicio.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27345 - Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM - Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 038-2009-MEM-DM – Aprueban indicadores de consumo energético y la metodología de monitoreo de los mismos.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM – Aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM – Establecen porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las Entidades del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM – Se aprueban medidas para el uso eficiente de la energía.
- Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM-DM - Aprobación de Criterios para la Elaboración de Auditorías Energéticas en entidades del Sector Público.

III. ANTECEDENTES

LÍNEA BASE GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores tiene establecida una línea base para determinar el consumo y gasto mensual de energía, combustibles, agua, papel y materiales afines correspondientes al año 2012, la misma que corresponde a los siguientes indicadores:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE
ECOEficiencia

Componente	Indicador	Unidad o Parámetro	Fuente de Datos
Agua	Consumo de agua por persona (m3)	m3 / # pers.	Recibo de la empresa de Agua (Enero-Diciembre 2012)
Energía	Consumo de energía eléctrica por persona (Kw.h)	Kw.h / # pers.	Recibo de la empresa eléctrica (Enero-Diciembre 2012)
Papel y Materiales	Consumo de papel Bond por persona	Kg. / # pers.	Nota de Salida (Enero-Diciembre 2012)
	Consumo de otros papeles y sobres por persona	Kg. / # pers.	Nota de Salida (Enero-Diciembre 2012)
	Consumo de Cartucho de tintas de impresoras y Tóner por persona	Und / # pers.	Nota de Salida (Enero-Diciembre 2012)
Combustibles	Consumo de combustibles mensual por persona(Gls)	Gls / # pers.	Facturas de consumo de las estaciones de servicios (Enero-Diciembre 2012)
Generación de Residuos	Residuos de papel por persona	Kg / # pers.	Información de la EPS-RS El Ecológico EIRL (Octubre-Diciembre 2012)
	Unidades de Tóner por persona	Und / # pers.	Información de la EPS-RS El Ecológico EIRL (Octubre-Diciembre 2012)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

INDICADOR AÑO BASE 2012

LOCAL: MIRAFLORES, SAN BORJA Y SAN ISIDRO

Componente	Indicador	Indicador
		Promedio mensual
Agua	Consumo de agua por persona (m3)	1.66
Energía	Consumo de energía por persona (Kw.h)	200.55
Papel y Materiales	Consumo de papel bond por persona (Kg)	2.00
	Consumo de otros papeles y sobres por persona (Kg)	0.06
	Consumo de Cartucho de tintas de impresoras y Tóner por persona (Kg)	0.056
Combustibles	Consumo de combustibles mensual por persona (GlS)	0.89
Generación de Residuos	Residuos de papel por persona (Kg.)	0.25
	Unidades de Tóner por persona (Und.)	0.4

LOCAL MIRAFLORES

Componente	Indicador	Indicador
		Promedio mensual
Agua	Consumo de agua por persona (m3)	1.34
Energía	Consumo de energía por persona (Kw.h)	194.84



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

LOCAL SAN BORJA

Componente	Indicador	Indicador
		Promedio mensual
Agua	Consumo de agua por persona (m3)	2.20
Energía	Consumo de energía por persona (Kw.h)	305.35

LOCAL SAN ISIDRO

Componente	Indicador	Indicador
		Promedio mensual
Agua	Consumo de agua por persona (m3)	2.40
Energía	Consumo de energía por persona (Kw.h)	90.60

IV. PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL

La Superintendencia del Mercado de Valores ha establecido para el año 2018 priorizar la reducción de consumo de energía eléctrica en sus tres locales.

Durante el año 2018, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Se realizará el reemplazo de equipos energéticos, de tubo fluorescente de 36 watts y foco ahorrador 20 watts por equipos de iluminación LED de menor consumo en los locales de San Borja y San Isidro, según lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Local	Ambiente	Consumo Kwh	
		Ahorrador / Fluorescente	LED
San Borja	Data center	13.824	6.912
San Isidro	Oficina OCl. (3-21,22,23)	6.48	3.24
San Isidro	Pasadizo de 1er y tercer piso	7.056	3.528
San Isidro	Oficina de S.A.R (3-24 y 3-25)	5.76	2.88
San Isidro	Sala multiuso	3.024	1.512

- Para la adquisición de cajas de cartón, se deberá cumplir con el porcentaje de material reciclado determinado por el MINAM en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, es decir 100 % de material reciclado.
- Acciones de concientización permanente del personal, mediante correos electrónicos sobre el uso racional de la energía.

En el primer trimestre de 2019 se elaborara un informe sobre los efectos de la implementación del presente Plan de Ecoeficiencia 2018, considerando los indicadores establecidos del año base.

V. ÓRGANO RESPONSABLE

- **La Unidad de Logística:** Será responsable de la aplicación del Plan de Ecoeficiencia Institucional.

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU2013101
Razón:

